



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1564

CHIGUAYANTE, 22 AGO, 2012

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 867 de fecha 11 de mayo de 2012 que ratifica Contrato de Ejecución de Obra de la Licitación Pública N°8/2012 “Construcción y Reparación Diversos Espacios Públicos Comuna de Chiguayante”, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Sur y Cía. Ltda.; Modificación de Contrato de fecha 16 de agosto de 2012, suscrito entre las partes antes citadas y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Ratifícase la Modificación del Contrato de Ejecución de Obra “Construcción y Reparación Diversos Espacios Públicos Comuna de Chiguayante”, suscrito con fecha 16 de agosto de 2012, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Sur y Cía. Ltda., que implica un aumento que asciende a la suma de \$11.313.760.- (once millones trescientos trece mil setecientos sesenta pesos) impuestos incluidos y un aumento de plazo equivalente a 10 días corridos que se iniciarán una vez vencido el plazo original.
2. Impútase el monto que implica la modificación de contrato ratificada en el punto anterior a la cuenta presupuestaria N°31.02.004 “Obras Civiles” del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/SVE/OFF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 16:00  
FIRMA: p 21/08/12